



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**URBANO SUSTENTABLE**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>PRORROGA</b>
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	1267	No de Expediente:	DGMTUSN 22-0610
Fecha de Autorización:	23 DÍA	11 MES	2023 AÑO

VIGENCIA DE:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023	A	23 DE MAYO DE 2024
--------------	-------------------------	---	--------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>	
NOMBRE:	[REDACTED]

<b>UBICACIÓN DEL PREDIO:</b>			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
			MUNICIPIO:
			TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:	[REDACTED]	VE CATEGORIAL:	[REDACTED]

<b>DATOS TÉCNICOS:</b>			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML PISCINA	196.70		BARDA PERIMETRAL
P. BAJA	247.48+ 2,064.28 (ENDEBLE)		1 LOCAL: CUENTA CON ASETO, 1/2 BAÑO, CUARTO DE CONTROL CON 1/2 BAÑO, 1 OFICINA, ÁREA DE MOSTRADOR CON 1/2 BAÑO, BODEGA, 1 COMEDOR, ESCALERAS EXTERIORES. CUENTA CON 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EXTERIORES Y 4 CAJONES EN ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS.
1.NIVEL	151.27		3 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON 1 BAÑO COMPLETO, COMEDOR, 1 RECAMARA Y BALCON.
2.NIVEL	-----		
SUP. TOTAL (M²)	2,463.03 M²		SUP. TOTAL DEL PREDIO: 2,499.80 M²

<b>NORMA VIGENTE:</b>			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2016, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE FEBRERO DEL 2008.			
<b>TH-1* (TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA)</b>			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.15	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	75,000.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	0.50	ALTURA	2
DENSIDAD	1.50 TS/HA	NIVELES:	2
		METROS:	9.00

<b>COSTO DE LICENCIA:</b>	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

<b>OBSERVACIONES:</b>	
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS CONSTRUCTIVOS; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRESA LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ A CREDITO DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.	

[REDACTED]	 <b>ARQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS.</b> PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-01	 <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</b> <b>MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO</b> <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</b> <b>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, Q. ROO</b> <b>MERENDU 24</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE</b>
------------	---	---	---

LBMW/CMSM/ABG